

1748-a

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
BUENOS AIRES,

29 JUN 1988

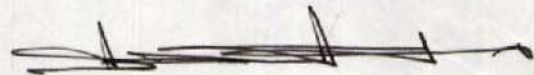
SEÑOR EMBAJADOR:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con referencia al "Acuerdo Institucional de Cooperación Científica y Tecnológica en materia agropecuaria y forestal", firmado el 7 de mayo de 1987 por el Ministro de Economía, Agricultura y Ganadería de la Provincia de Salta, Contador D. Emilio M. CANTARERO y el Ministro de Agricultura de la República del Perú, Diputado D. Remigio MORALES BERMUDEZ.

Al respecto, me es grato informarle que el Gobierno de la República Argentina presta su conformidad a los términos de dicho documento.

Si los mismos fueran también aceptables para el Gobierno peruano, tengo el honor de proponerle que, en virtud de esta Nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia, el Acuerdo mencionado sea considerado vinculante para ambos Gobiernos y se inscriba - de acuerdo con el Artículo I, ap. 2º - en el Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Peruana suscripto el 31 de mayo de 1974.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



DANTE CAPUTO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A S.E. el señor Embajador
República del Perú
D. Alfonso GRADOS BERTORINI
Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de julio 1988.

EMBAJADA DEL PERÚ

NOTA No. 5-1-NA/32

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con referencia a su atenta Nota del 29 de Junio de 1988, cuyo texto es el siguiente:

"Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con referencia al "Acuerdo Institucional de Cooperación Científica y Tecnológica en materia agropecuaria y forestal", firmado el 7 de mayo de 1987 por el Ministro de Economía, Agricultura y Ganadería de la Provincia de Salta, Contador D. Emilio M. Cantarero y el Ministro de Agricultura de la República del Perú, Diputado D. Remigio Morales Bermúdez.

Al respecto, me es grato informarle que el Gobierno de la República Argentina presta su conformidad a los términos de dicho documento.

Si los mismos fueran también aceptables para el Gobierno peruano, tengo el honor de proponerle que, en virtud de esta Nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia, el Acuerdo mencionado sea considerado vinculante para ambos Gobiernos y se inscriba -de acuerdo con el Artículo I, ap. 2o- en el Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Peruana suscripto el 31 de mayo de 1974.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración."

Al expresar a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno del Perú con los términos de la propuesta del Gobierno de la Argentina contenidos en la nota transcrita, me es grato poner en su conocimiento que aquella y la presente constituyen un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.



Alfonso Grados
Alfonso Grados
Embajador

AL SEÑOR MINISTRO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
LIC. DANTE CAPUTO
CIUDAD.-